

COPIA

SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

Sección Otros Servicios. Depósito de Efectos y Piezas de Convicción

Nº Depósito: 50047/17

Nig: 20.05.1-16/010485

Causa: EJE 240/19

Juzgado: Servicio Común Procesal de Ejecución. Sección Penal. Donosti

EDICTO

D/Dª ROSARIO REDONDO FERNANDEZ Letrado/a de la Administración de Justicia del Servicio Común General. Sección Otros Servicios. Depósito de Efectos y Piezas de Convicción.

HAGO SABER: Que en el expediente de subasta seguido en dicho Servicio con nº 50047/17 dimanante del expediente EJE 240/19 del Servicio Común Procesal de Ejecución. Sección Penal. Donosti se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

UNICO LOTE:

CUATRO JERSEYS DE LA MARCA SPRINGFIELD

VALOR DE TASACIÓN: 145,95 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la SALA DE VISTAS Nº 11 de este Palacio de Justicia sito en la Plaza TERESA DE CALCUTA, 1 - C.P. 20012 el día DIECINUEVE DE JULIO DE 2019, a las DIEZ horas

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado correspondiente en el Banco Santander referencias 5315-0000-78-0240-19 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando

el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- No podrá reservarse la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En otros casos se estará a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

5.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos y a los que se ha hecho mención.

.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En DONOSTIA - SAN SEBASTIAN, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA